



**FÉDÉRATION
INTERNATIONALE DES
FEMMES DES CARRIÈRES
JURIDIQUES**

DECLARACIÓN DE BARCELONA

La **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** reunida en Barcelona, España, ha celebrado su XXII Congreso, entre los días 14 a 16 a Octubre de 2015, bajo el tema “El cuerpo de las mujeres y los derechos fundamentales”, en el que han participado mujeres juristas de diversos países del Mundo y en el que se ha aprobado la siguiente declaración:

Considera que la persistencia de graves violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres, es la consecuencia de la ideología patriarcal que cosifica y mercantiliza el cuerpo de la mujer y de un sistema económico internacional que restringe cada vez más los derechos individuales y sociales, fomenta y alimenta las grandes mafias y empobrece a sectores cada vez más amplios de la población mundial, incrementando las desigualdades y la discriminación de género.

El XXII Congreso de la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** ha debatido cuestiones como los feminicidios, las violaciones, las mutilaciones genitales femeninas, las leyes sobre los derechos sexuales y reproductivos, en particular la interrupción voluntaria del embarazo, los vientres de alquiler, el tráfico de mujeres, niñas y niños; así como las falsas adopciones y el acoso sexual en el ámbito público y laboral.

La **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** recomienda a los responsables políticos internacionales y nacionales la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales de defensa y promoción de los derechos fundamentales de las Mujeres, con especial mención a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres – CEDAW (1979) - , a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Pará (1994) - , al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África - Protocolo de Maputo (2003) - y al Convenio del Consejo de Europa sobre

Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica - Convención de Estambul (2011).

*En relación con el crimen de feminicidio, la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** recomienda la adopción de un tipo penal específico en todas las legislaciones nacionales.*

*Con respecto a las violaciones y a las mutilaciones genitales femeninas, la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** exige que se acabe con la impunidad generalizada de estos crímenes y que se incremente la defensa y protección social de las víctimas.*

*Sobre los derechos sexuales y reproductivos, la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** recomienda su implementación respetando la dignidad de las mujeres; al tiempo que reitera, según lo aprobado en el Consejo de Maputo (2008), que el aborto inseguro es un desastre humanitario.*

*En relación con el tráfico de personas, especialmente mujeres y niñas, así como las falsas adopciones, la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** recomienda incrementar los recursos dedicados a su prevención y represión y a combatir a las mafias que se lucran de estos negocios ilícitos.*

*Con respecto al acoso sexual en el ámbito público y profesional, la **Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas** recomienda su criminalización, a fin de defender la dignidad de las mujeres, el derecho fundamental al libre desarrollo de su personalidad, y su integración plena en la vida pública, social y laboral.*

Barcelona, 16 de Octubre de 2015